

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que las centrales de trabajadores y trabajadoras adhieran a la Ley Micaela, 27.499, e incentiven y promuevan actividades de capacitación en las organizaciones gremiales que las componen, articulando acciones con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y los respectivos organismos en los ámbitos jurisdiccionales.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL 1.3. NOV. 2020

